



No. Oficio: SEGOB/T.U.T./ 216/07/2024

Asunto: Respuesta a la Solicitud  
de Información Pública.

GUACAMAYA TLAX  
P R E S E N T E

Derivado de la solicitud de información pública con número de Folio 291215724000216, enviada a esta Secretaría a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala: asigna a los Comités de Transparencia y a los Responsables de las Unidades de Transparencia dar la atención necesaria a las solicitudes de acceso a la información por este conducto, se le informe lo siguiente:

**Su solicitud ha sido atendida con el siguiente resultado:** Mediante oficio SEGOB/RF/09/2024, se hace llegar la siguiente información.

En espera de haber cumplido con su solicitud, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración y/o información adicional al respecto.

Sin otro particular, reitero mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE  
Tlaxcala, Tlax. a 04 de Julio del 2024

Anahi Flores Torija  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría de Gobierno

C.c.p. Archivo.

SEGOB/RF/09/2024  
Asunto: el que se indica.  
Tlaxcala, Tlax., a 01 de Julio de 2024

**LIC. ANAHÍ FLORES TORIJA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 8 fracción VII, 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; me permito informar lo siguiente respecto a la solicitud de información:

**FOLIO DE SOLICITUD: 291215724000216**

En relación a las copias de los recibos de pago de telefonía e Internet, hacemos de su conocimiento que de conformidad a lo establecido en el Periódico Oficial No. Extraordinario, Febrero 9 del 2024, Capítulo II apartado d) que a la letra dice "Las adquisiciones y contrataciones de servicios para las Dependencias y Entidades serán exclusivamente a través de la Oficialía Mayor, conforme a la normatividad que emita" y con objeto de modernizar la gestión administrativa, incluyendo el correcto ejercicio del gasto se aplicará la siguiente política de **centralización** de pagos a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de la misma Oficialía Mayor, por lo anteriormente expuesto, no podemos remitirle copias de los recibos citados.

En cuanto a las Políticas y....., le comparto que existe una política que de acuerdo a lo establecido en el Periódico Oficial descrito líneas anteriores, Capítulo I inciso e) se requiere de un dictamen tecnológico de parte de la Dirección de Desarrollo Organizacional de Oficialía Mayor para cualquier tipo de contratación de servicio que requieran las Dependencias.

Referente a la Seguridad de Información, hacemos de su conocimiento que se cuenta con un sistema de seguridad perimetral como medida de protección de datos y virus.

Y finalmente respecto a las Auditorías y ....., le comentamos que no tenemos auditorías para evaluar el costo-beneficio de los servicios de telefonía e internet.

Sin más por el momento, reciba saludos cordiales.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. ISELA CARRETO SÁNCHEZ**  
**JEFA DE DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS**

c.c.p. - Archivo/Expediente

|         |        |        |
|---------|--------|--------|
| JZP/ICS | EVR    | SJG    |
| Elaboró | Revisó | Vo.Bo. |

